

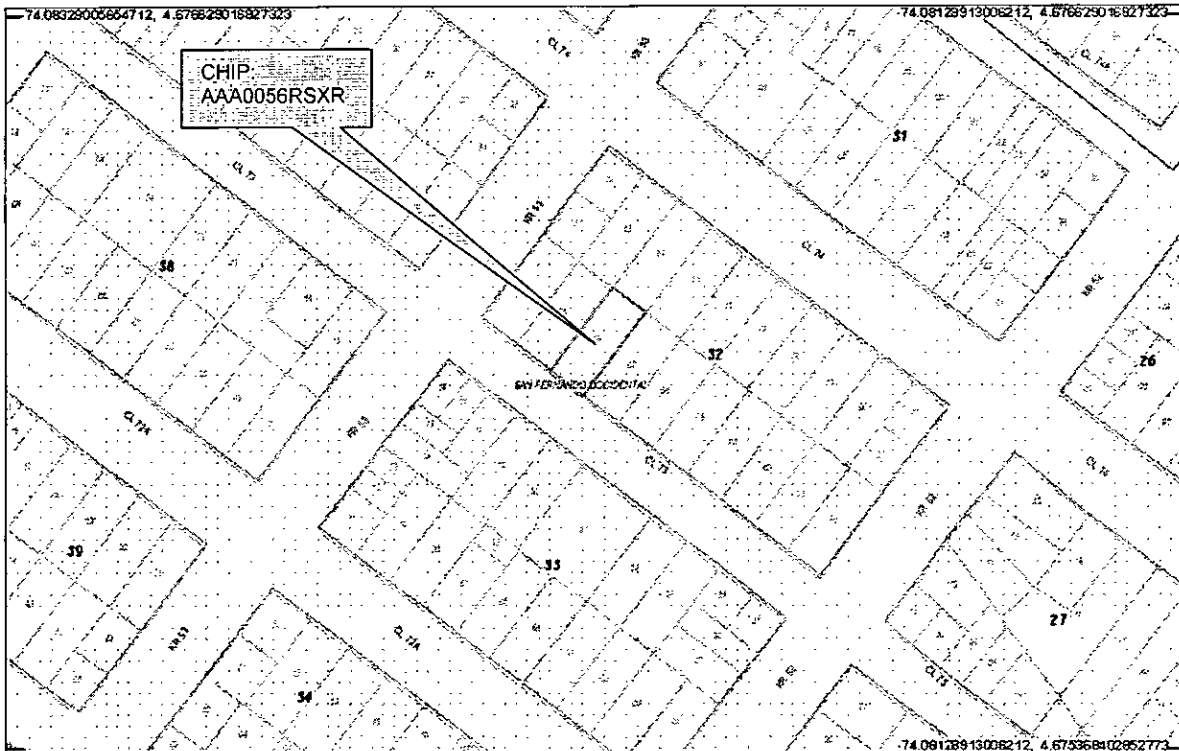
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1100

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) BARRIOS UNIDOS
UPZ: (22) Doce de Octubre
BARRIO: San Fernando Occidental
DIRECCION: Calle 73 # 64 - 56
CHIP: AAA0056RSXR
FECHA DE VISITA: Marzo 5 de 2008
SOLICITANTE: Alcaldía Local de Barrios Unidos
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 160 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 73 # 64 - 56, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos de acuerdo con el oficio No. 0000344.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal la conforman muros de adobes de barro y de mampostería de ladrillo tolete y la cubierta es en teja de barro sobre una estructura de elementos de madera que se apoyan en los muros, los cielo rasos son en caña pañetada. En el costado sur oriental existe una edificación pequeña de dos pisos en muros de mampostería de ladrillo tolete, con placa de

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

entrepiso en concreto y cubierta en lámina ondulada de fibro cemento, esta edificación es de construcción más reciente que el resto del inmueble.

El área total edificada es de aproximadamente 160 metros cuadrados y su uso es para vivienda. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales, se observan daños y deterioro progresivo. En los muros externos se identificaron algunas fisuras. Internamente se observan daños en los muros, como agrietamientos, deformaciones y afectaciones en los materiales de los acabados por ingreso de agua lluvia, estos muros se pueden ver en las fotos 2 y 3. Se ha presentado colapso parcial de la cubierta generando condiciones para el aumento del deterioro del resto de los elementos de la edificación, la condición general de la cubierta se puede observar en las fotos 4 y 5. En el cielo raso se detectaron agrietamientos, desprendimiento del pañete de recubrimiento y son evidentes algunos colapsos parciales, estas afectaciones se ilustran en las fotos 5 a 9.

La construcción de dos pisos en mampostería de ladrillo tolete, en el costado sur oriental del predio, no presenta daños evidentes, como se ve en la foto 10. En líneas generales esta edificación presenta daño fuerte, deterioro avanzado y se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querrela

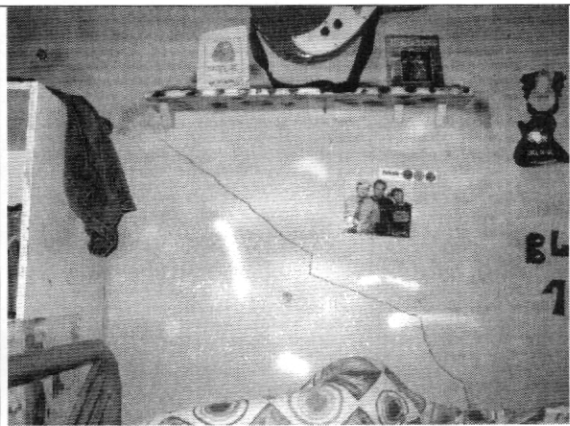


Foto 2. Agrietamiento en muro interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

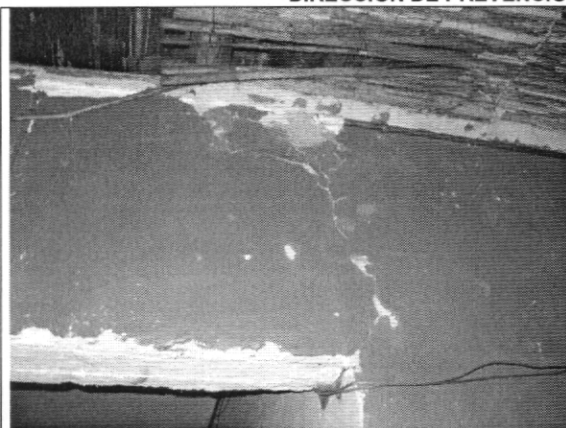


Foto 3. Agrietamientos en muros de carga



Foto 4. Daño fuerte en cubierta



Foto 5. Daños en cubierta y cielo raso

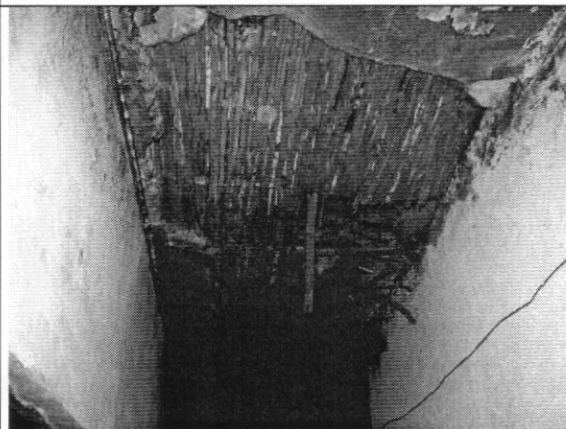


Foto 6. Desprendimiento del pañete de recubrimiento



Foto 7. Colapso parcial del cielo raso



Foto 8. Humedad y agrietamiento en cielo raso

C.P.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 73 # 64 - 56, **AMENAZA RUINA**. En líneas generales esta edificación presenta daño fuerte, deterioro avanzado y se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Intervenir todos los elementos de la edificación, exceptuando la construcción de dos pisos del costado sur oriental, con el fin de restablecer sus capacidades estructurales y funcionales
- Si no se realizan inmediatamente las actividades de reparación del punto anterior se debe demoler la edificación, exceptuando la construcción de dos pisos del costado sur oriental
- Mantener deshabitado el inmueble hasta que se realice una de las actividades anteriores

<p>Elaboró:</p>  <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <p>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>

C.P.